



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Viceministra Académica

**Circular
DVM-AC-033-09-2018**

Para: Estudiantes de undécimo y duodécimo año
Representantes legales de la población estudiantil
Direcciones regionales de educación
Supervisiones de circuito
Direcciones de centros educativos
Personal docente, docente administrativo, técnico docente y administrativo

De: Guiselle Cruz Maduro
Viceministra Académica

Asunto: Estrategias pedagógicas para pruebas nacionales de bachillerato

Fecha: 19 de setiembre del 2018



Estimados señores (as):

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 99°, 102° y 107° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación; y

Considerando que:

- I. El movimiento de huelga convocado por representaciones sindicales del sector educación, iniciado el día lunes 10 de setiembre de 2018, y que a la fecha de emisión del presente documento continúa en ejecución, motiva la implementación de medidas administrativas y académicas por parte de la Administración a efecto



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Viceministra Académica

de garantizar el derecho a la educación y la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil.

- II. Que mediante Circular DM-0050-09-2018, emitida por el señor Ministro de Educación Pública en fecha del 14 de setiembre de 2018, se comunicó la suspensión de la convocatoria ordinaria 2018 de pruebas nacionales de bachillerato para colegios técnico profesionales (CTP).
- III. Que las fechas de reprogramación de las pruebas de bachillerato para colegios técnicos profesionales serán comunicadas oficialmente por el MEP, una vez haya concluido el movimiento de huelga.
- IV. Que las pruebas comprensivas de especialidades técnicas para CTP y secciones nocturnas, están programadas para el día 02 de octubre de 2018.
- V. Que el inicio de la práctica profesional o proyecto de graduación para estudiantes de CTP y secciones nocturnas, se encuentra programada para el 08 de octubre de 2018.
- VI. Que la pruebas de bachillerato para colegios académicos para el curso lectivo 2018, se encuentran programadas para los días 30 y 31 de octubre y 01, 02, 05 y 06 de noviembre de 2018.

En razón de lo anterior, se procede a informar:



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Viceministra Académica

Estrategias pedagógicas para pruebas nacionales de bachillerato

I.- Estudiantes de CTP: Tomando en cuenta que el abordaje de los programas de estudio de Educación Diversificada concluyó el día 24 de agosto 2018, fecha de finalización del II Periodo del curso lectivo y temporalmente se encuentra suspendida la aplicación de las pruebas nacionales, se insta a la población estudiantil a reforzar su preparación para la aplicación de pruebas, ante lo cual se les recomienda aplicar las estrategias previstas en el punto III de esta circular.

II.- Estudiantes de colegios académicos: Teniendo en consideración la suspensión parcial o total de lecciones en algunos centros educativos y la proximidad de las fechas de aplicación de pruebas nacionales de bachillerato en colegios académicos, se insta a la población estudiantil que, hasta tanto se reanuden las lecciones continúen con su preparación a la aplicación de pruebas, ante lo cual se recomienda aplicar las estrategias previstas en el punto III de esta circular.

III.- Estrategias pedagógicas:

- a) Utilizar como referencia y guía de estudio las tablas de distribución de ítems que se encuentran en el sitio web: <http://www.dgec.mep.go.cr/deac/educacion-formal/distribucion-items>

- b) Realizar una distribución adecuada del tiempo de estudio por asignatura, fechas y horarios. Para esto se brindan distintas opciones con orientaciones, en sitios web como:

<https://www.goconqr.com/es/>

<https://www.educaweb.com/contenidos/educativos/tecnicas-estudio/disena-tu-plan-estudios/>



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Viceministra Académica

- c) Repasar individualmente el contenido propuesto para cada asignatura que es objeto de la prueba de bachillerato, enfatizando los contenidos que le presentan mayor dificultad.
- d) Aplicar distintas técnicas de estudio, dentro de las que se sugieren las siguientes: realizar anotaciones al margen, subrayar ideas principales, elaborar esquemas, mapas mentales y mapas conceptuales, entre otros.
- e) Retomar las pruebas de bachillerato de años anteriores, así como prácticas cuyo formato incluye ítems similares a los de las pruebas, como insumo para estudiar. Los exámenes de años anteriores pueden ser consultados en las siguientes páginas web:

<http://www.dgec.mep.go.cr/pruebas/educacion-formal/bachillerato>

<http://www.dgec.mep.go.cr/especificaciones/educacion-formal/educacion-tecnica>

- f) Conformar equipos de estudio por asignatura, de manera que los estudiantes puedan evacuar dudas y reforzar contenidos aprovechando las fortalezas académicas de los miembros.
- g) Desarrollar centros de estudio utilizando las instalaciones del colegio. Dichos centros pueden ser coordinados con la dirección del centro educativo, en ausencia de personal docente.
- h) Utilizar los recursos virtuales que se encuentran en el sitio web del Ministerio de Educación Pública. Por ejemplo, en el caso de la asignatura de Matemáticas se puede utilizar el siguiente enlace:



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Viceministra Académica

<http://cursos.reformamatematica.net/coleccionPMB>

- i) Utilizar las tecnologías de la información para conformar equipos de trabajo virtuales, que permitan realizar consultas y descargar contenidos. Entre estos recursos se plantea la utilización de redes sociales como (Facebook, Twitter, WhatsApp, Instagram, entre otras) y sitios Web como:

<https://www.mep.go.cr/profe-en-casa>

<http://cursos.reformamatematica.net>

IV.- Acciones a implementar por centros educativos: Corresponde a los directores y directoras de centros educativos:

- a) Facilitar los recursos e infraestructura educativa necesarios para la ejecución de las estrategias pedagógicas antes citadas.
- b) Realizar la debida divulgación de las presentes disposiciones a la comunidad educativa, de manera especial a estudiantes de undécimo y duodécimo año, así como encargados legales.

FSP
DGEC
DETCE

C.c. Sr. Ministro de Educación.
Sra. Viceministra Administrativa.
Sra. Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional.
Direcciones de oficinas centrales.